

José Isidro Somare

Por René Ricardo Mirolo

Acaba de extinguirse una vida ejemplar pero dejando el recuerdo imborrable de haber sido un destacado jurista, un docente por vocación, un abogado abnegado, un gran amigo y una persona de bien.

Apreciando su existencia, se advierte la uniformidad de su trayectoria. Su temperamento reposado y firme, su sensibilidad refinada, su juicio sereno, su instinto de justicia, su curiosidad de investigador y su interés por las cuestiones sociales lo llevaron a buscar en el estudio de las ciencias jurídicas, el campo propicio al desenvolvimiento de su personalidad polifacética.

Obteniendo muy joven el título de abogado en la Universidad Nacional de Córdoba y desde sus inicios se orientó al estudio y dedicación hacia la disciplina que tuvo por objetivo y fin de su vida, el Derecho del Trabajo, o como también lo denominaba siguiendo a algunos autores, Derecho Social, por ser éste su rasgo más característico y que tal vez más identificara con su sensibilidad. Su currículum vitae en cuanto a su actuación como profesor de la materia y ejercicio de la profesión de abogado resulta inmensa y casi escapada a las posibilidades de quien escribe estas líneas, ni tan siquiera efectuar una apretada síntesis de su actuación. Corresponde sin embargo expresar, que luego de recibir su título de abogado en 1946 se doctoró tres años después ejerciendo como profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en las universidades Nacional y Católica de Córdoba entre 1948 y 1952, desempeñándose posteriormente como director del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social “Dr. Juan Bialet Massé” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba desde 1975 hasta 1982.

Su ejercicio activo de la profesión lo inició casi en los albores de la creación de los Tribunales de Trabajo de la Provincia de Córdoba, representando a casi una veintena de sindicatos que fueron asistidos con la idoneidad y honestidad que lo caracterizaron luego en toda su vida.

Fruto de su rica experiencia docente y la que proporcionaba el ejercicio activo de la profesión de abogado en su bufete, como así también los estudios de investigación consistentes en artículos en revistas especializadas, como Trabajo y Seguridad Social, Derecho del Trabajo, La Ley y Foro de Córdoba, entre otras, los que sumaban alrededor

de un centenar, hicieron que su personalidad adquiriera los perfiles que lo definieron como iuslaboralista de fuste.

Se hizo acreedor del respeto y admiración de quienes le conocieron y tuvieron el privilegio de gozar de su amistad, imponiendo su autoridad moral e intelectual que armonizaban con un singular señorío que se traducía no sólo en la cortesía de su trato, en la excelencia de su cultura y conocimientos, sino también con una bondad intrínseca que se manifestaba en la cordialidad con que se dirigía a sus amigos y aun a sus circunstanciales adversarios. Todo el cúmulo de sus conocimientos se ponía de manifiesto de una manera ostensible en los múltiples congresos y jornadas nacionales e internacionales a las que concurría desempeñando sitiales de jerarquía logrados siempre por su saber y personalidad, ejerciéndolos con la eficacia que las circunstancias requerían.

Ejerció la presidencia o vicepresidencia de importantes jornadas, congresos nacionales iberoamericanos e internacionales, pudiéndose citar –entre tantos otros- los de Procesal de Trabajo de Salta, en 1979; vicepresidente del Undécimo Congreso Nacional de Derecho del Trabajo, en el mismo sitio, en el VI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de Mendoza en 1979, vicepresidente del VIII Congreso Iberoamericano y VII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de Buenos Aires, en 1983; presidente de las Segundas Jornadas del Centro de la República de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en vaquerías, 1977; fue miembro relator por Argentina sobre el tema Tribunales de Trabajo en el X Congreso Internacional de Derecho del Trabajo en Washington en 1982, y en representación de Argentina en otros importantes eventos como el de Munich, Alemania, en 1978.

Fue miembro y cofundador de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y ejerció la presidencia de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, filial Córdoba, en dos períodos, como así también fue miembro de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con sede en Ginebra.

Su voz autorizada fue escuchada en las distintas conferencias que dictara en todo el ámbito nacional por invitaciones especiales de universidades e instituciones, reflejando en todas sus exposiciones conceptos y enseñanzas de suma utilidad para su auditorio, poniendo énfasis en el rol importante que dentro de las ciencias jurídicas tiene el Derecho del Trabajo.

No fue político ni hombre público, no conoció así la popularidad de la tribuna, pero nunca rehusó sus servicios cuando creyó que sus conocimientos podían ser utilidad y así intervino –entre tantas otras veces- en la elaboración de proyectos legislativos referidos al Derecho del Trabajo, integrando comisiones técnicas como lo fue el Proyecto de Código Procesal de Trabajo para la Provincia de Córdoba, que luego no tuvo tratamiento legislativo pero que significó un valioso aporte y la concreción de un anhelo: de ofrecer un cuerpo orgánico y sistematizado de normas procesales reduciendo remisiones a otros sistemas procedimentales que en algunos casos por incongruentes e inarmónicos hacen desnaturalizar los principios liminares del proceso del trabajo.

Su condición de hombre de consulta, a las que se brindaba con suma generosidad, era requerida por profesionales deseosos de conocer su criterio sobre problemáticas que el cambiante Derecho del Trabajo ofrece por doquier, y su palabra esa escuchada y respetada ya que provenía de su enjundia el resolverlos. Siempre estaba actualizado en esa mutación legislativa constante de la disciplina, así como de la jurisprudencia y doctrina más autorizadas, con su valiosa opinión.

Sus obras consistentes –entre otras- en libros de su autoría y coautoría son el fruto de la experiencia recogida durante muchos años, llegándose a constituir en un verdadero precursor y pionero del Derecho del Trabajo en la Provincia y en el país.

Unía al amigo que nos dejó, no solamente atributos intelectuales y morales, sino que hasta su elegante manera de vestir, con el infaltable “moñito” que le daba distinción y particularidad y que luciera toda su vida, parecían completar el señorío que le caracterizaba.

Quien en esta oportunidad tiene el triste designio de recordar al viejo amigo con entereza por el dolor que su fallecimiento le provoca, no puede dejar de expresar que la larga amistad mantenida con el Dr. Somare no hizo sino demostrar las cualidades que adornaron siempre su personalidad y que permitió compartir lo mejor de su existencia. Tanto en ámbito jurídico, docente, profesional y personal, se desarrollaron siempre en plena armonía no despojada del humor que siempre le da vigor a la amistad sincera de que tanto habla Ciceron en sus Diálogos, no exenta de la afinidad y respeto recíprocos necesarios.

En el ámbito familiar se puede expresar sin hesitaciones, que fue un esposo y padre ejemplar y que les deja a ellos no sólo el legado de sus virtudes morales e intelectuales, sino su hombría de bien demostrada con el ejemplo.

Resultan de aplicación las precisas palabras de Ruskin al expresar que “los hombres no pueden hacer tanto bien a sus contemporáneos como a sus sucesores y de parte alguna desde donde pueda hacerse oír la voz humana, alcanzará eco tan dilatado como desde la tumba”.

A sus amigos, que fueron muchos, les deja recuerdos imborrables y un gran espacio vacío; estas palabras post mortem procuran traducir con fidelidad el juicio que inspiran vidas como esta que acaba de extinguirse, sin que se apaguen sus destellos, reflejando perdurablemente todo lo que encerró su espíritu y palpité en su corazón generoso. Esta hora es de dolor ante su pérdida, pero también estas palabras de recordación son de justicia para honrar su nombre, de allí entonces que en representación de sus amigos, y en nombre propio del que escribe se rinda sentido homenaje a su memoria.